

**ACUERDO 95/2019, de 16 de octubre, del
Pleno del Consejo Audiovisual de Cataluña**

Nombramiento de los miembros del jurado de la XXXI convocatoria de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación

1. El apartado 5 del artículo 29 del Estatuto orgánico y de funcionamiento del Consejo del Audiovisual de Cataluña, aprobado mediante el Acuerdo 3/2001, de 28 de febrero, establece, como principios de actuación de este Consejo, promover, organizar y realizar jornadas, seminarios, simposios, estudios, investigaciones y publicaciones sobre el sector audiovisual y su entorno.
2. En la sesión del 27 de febrero, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, mediante el Acuerdo 18/2019, aprobó las bases de la XXXI convocatoria de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual, que se publicaron en el diario Oficial de la Generalidad de Cataluña núm. 7846, de 3 de abril de 2019.
3. La base novena de la convocatoria establece que el jurado de este premio estará formado por personas expertas en la materia.
4. El Pleno fija en concepto de asistencia, para cada uno de los miembros del jurado de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual, la percepción de 500 € brutos, que podrán percibir siempre que esta tarea de asistencia y colaboración no derive de su actividad principal.

La partida presupuestaria correspondiente a este gasto es la D/231000100/1110/0000.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña, en uso de sus atribuciones, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

1. Nombrar a las siguientes miembros del jurado de la XXXI convocatoria de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual:

Presidente:

- Dr. Salvador Alsius Clavera

Vocales:

- Dr. Frederic Guerrero Solé
- Dr. Josep Àngel Guimerà Orts
- Dr. Antoni Roig Telo
- Dra. Iolanda Tortajada Giménez
- Dra. Elena Yeste Piquer

Secretaria:

-Sra. Silvia Montilla Castillo

2. Fijar en concepto de asistencia, para cada uno de los miembros del jurado de los Premios CAC a la investigación sobre comunicación audiovisual, la percepción de 500 € brutos, que podrán percibir siempre que esta tarea de asistencia y colaboración no derive de su actividad principal.
3. Publicar este Acuerdo en el *Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña*.

Barcelona, 16 de octubre de 2019

Roger Loppacher i Crehuet
Presidente

Daniel Sirera Bellés
Consejero secretario